

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos establecidos en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del citado artículo 212, para la impugnación de las mencionadas cuentas se observarán las siguientes normas:

- Plazo de exposición: quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días hábiles más.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Nuevo Baztán, a 21 de septiembre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/23.865/20)

